



A partir de hoy y hasta el 24 de noviembre

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación inicia trámite de información pública del plan estratégico para prevenir el desperdicio alimentario

- **El plan contendrá las directrices de la política de desperdicio alimentario, las orientaciones y la estructura a la que deberán ajustarse los programas autonómicos**

23 de octubre de 2026. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha iniciado el trámite de información pública para la elaboración del plan estratégico de prevención y reducción de las pérdidas y el desperdicio alimentario, uno de los instrumentos contemplados en la ley sobre esta materia aprobada el año pasado.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación avanza así en la implementación de la norma, que obliga a las administraciones públicas a elaborar instrumentos para combatir el desperdicio de alimentos.

El plan contendrá la estrategia general de la política de desperdicio alimentario, las orientaciones y la estructura a la que deberán ajustarse los programas autonómicos, así como los objetivos mínimos a cumplir para la prevención de las pérdidas de alimentos.

Entre los objetivos generales del plan se encuentran el aprovechamiento de los alimentos, con prioridad para el consumo humano, el impulso de la gestión eficiente de recursos y promover la colaboración y coordinación entre administraciones y agentes con medidas concretas.

El plan tendrá carácter cuatrienal y organiza las medidas en dos periodos bienales, para permitir una planificación más eficaz y un seguimiento progresivo de su grado de cumplimiento.

Nota de prensa



El plan marcará las líneas principales de los programas autonómicos que deberán incluir un análisis de la situación de las pérdidas y desperdicio alimentario en su ámbito territorial, los objetivos y las medidas necesarias para la consecución de los mismos.

Al mismo tiempo, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación trabaja con las comunidades autónomas y los departamentos ministeriales implicados en el desperdicio para avanzar en el plan nacional de control de las pérdidas.

Las comunidades autónomas serán las encargadas de realizar el control de la aplicación de la ley en sus respectivos territorios. El plan nacional de control, que se revisará al menos cada cuatro años, contendrá los objetivos generales y prioridades de las tareas de control a realizar por las administraciones competentes en esta materia.

El procedimiento de información pública estará abierto hasta el día 24 de noviembre y está disponible en [este enlace](#).